



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

### “ASUNTO: ARCHIVAR EXPEDIENTE 745/2019”

Vista la Resolución de Alcaldía del expediente nº 745/2019, referente a la Orden de Ejecución sobre el inmueble de la C/ La Cruz, nº11, de Campos del Río,

Visto que dicha Resolución se publicó en el BOE el día 6 de febrero de 2021, y que el interesado ha presentado escrito indicando que ha llevado a cabo las actuaciones indicadas,

Visto informe de la Policía Local, de fecha 20 de abril de 2021, que literalmente dice:

*“El /los agentes que suscribe/n por el presente parte informan/n:*

*De acuerdo con lo solicitado para que se realizara informe sobre el estado actual de la vivienda sita en calle la Cruz y del que se realizo informe por encontrarse la puerta rota y el interior en malas condiciones, le informo que girada visita el día 16 de abril, la situación es la siguiente:*

*La puerta se ha tapado. .../...”*

Por lo anterior,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN Nº 745/2019, ya que por parte del propietario del inmueble sito en C/ La Cruz, nº11, de Campos del Río (Murcia), D. [REDACTED], se han llevado a cabo las actuaciones indicadas en éste.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

